

Junta sobre negocios del Colegio Trilingue en 28 de
Febrero de 1817. y.º contextar al Ayuntamiento.º

Sres D^{os} En Salamanca a 28^o dia congregados los Sres del margen
Rector enterados del acuerdo del Claustro de 26 del corriente
Ayuso acordaron q.º a la mayor brevedad se remita original el
Mintegui decreto del titulado Duque De Ragusa con la nota a
Ocaña continuacion segun lo acordado p.º el Claustro quedando
copia autorizada acompañando un oficio al Ayuntamiento
to en contextacion al sup.º expresando brevemente lo
q.º hubo sobre el particular comision p.º esto al Sr.
D.º Ayuso con lo q.º se concluye esta junta q.º firmaron
dos de d^{os} Sres i yo el encargado de la Sec^{ta}
ante de ello.

D.º S^{ra}

M^{ra}

D.º Mintegui

D.º Magarinos
Encarg. de la Sec^{ta}

AVSA



Junta de 28 de Feb. de 1817. sobre el
gocio del Colegio Trilingue de San
Jeron al Ayuntamiento de esta Ciudad.



Salamanca 17 de Mayo de 1812

Señores.

Tengo el honor de dirigiros el decreto de S.E. el Mariscal Duque de Ragusa que concede provisionalmente a la Universidad una dotacion de 50.000 francos de renta en bienes nacionales de la Provincia de Salamanca:

S.E. acerca de la reclamacion que se ha sido presentada relativamente a la destruccion de los Colegios de Lugo y Arlingue ha decidido q. la estimacion de valor de estos colegios se ponga en las cuentas por menor que deben ser dirigidas por el Sr. Comandante de Ingenieros Director de las obras del fuerte y que la Universidad como propietaria de estos colegios recibira el mismo genero de indemnizacion que aquel que se conceda a los dueños de casas demolidas para las obras del fuerte.

Recibid Señores, la seguridad de mi perfecta consideracion.

El Auditor Intendente del 7.º Gobierno.

Patry =

Señores Profesores de la Universidad &c.

